



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0059 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **02 JUN. 2009**

Visto el Oficio N° 321-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 020-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0072-2007-GORE-ICA/AJB-CGRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000283 Infraestructura de Saneamiento Básico, Componente: 2.000740 Infraestructura de Saneamiento Básico, Obra: **Obras Complementaria para las obras de Agua Potable y Desagüe de San Clemente**, de la Provincia de Pisco, por el monto total de S/. 3'127,847.64, para ejecutar las Metas siguientes:

- Adecuación de la cámara de derivación en el sector Tupac Amaru
- Instalación de 3,820 metros de línea de conducción
- Construcción y Equipamiento de 01 cisterna de bombeo de 100 m3
- Instalación de 770.17 metros de línea de impulsión
- Construcción de 01 Reservoirio de 1,200 m3 de capacidad
- Instalación de 352.5 metros de línea de aducción

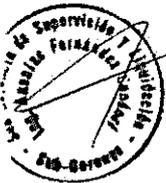
Que, mediante el Proceso de Selección N° 0004-2007-GORE-ICA, el Comité Especial adjudico la Buena Pro a la Empresa CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, para ejecutar la obra por el monto total ofertado de S/. 2'814,715.72 Nuevos Soles incluidos IGV.

Que, mediante el Proceso de Selección N° 0005-2007-GORE-ICA, el Comité Especial adjudico la Buena Pro, a la Empresa HIDROINGENIERIA SRL. Para la supervisión de la obra por el importe de S/. 216,845.48 Nuevos Soles incluido el IGV.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0006-2009-GORE-ICA/GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura, aprueba la Liquidación del Contrato de obra determinando el costo final ascendente a S/. 2'869,623.11, Nuevos Soles, habiendo cancelado el Gobierno Regional el monto de S/. 2'542,713.36, existiendo un saldo a favor del contratista ascendente a S/. 326,909.74 Nuevos Soles.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0046-2009-GORE-ICA/GRINF la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba la Liquidación del Contrato de supervisión, determinando un costo final ascendente a S/. 227,617.57 Nuevos Soles, habiendo cancelado el Gobierno Regional Ica, el monto de S/. 188,241.93, existiendo un saldo a favor del consultor ascendente a S/. 39,375.65 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación designó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la Obra: **Obras Complementarias para las Obras de Agua Potable y Desagüe de San Clemente**, en la Provincia de Pisco, quien con informe N° 047-2009-SGSL/VHJR, de fecha 18 de Mayo del 2009, remite la Liquidación de la Obra mencionada, precisando que la presente Liquidación es de carácter total.



Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 321-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última rebajar de la cuenta 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – Por Administración Directa el importe de S/. 28,944.60 Nuevos Soles y de la cuenta 33.333.03 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – Por Contrata, la suma de S/. 2'730,955.29 Nuevos Soles, que corresponde a la ejecución financiera de la obra de los años 2007 y 2008.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0252-2009-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 020-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:



PLIEGO	: 449 Gobierno Regional Ica
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Sede Central
FTE. DE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias
FUNCIÓN	: 14 Salud y Saneamiento
PROGRAMA	: 047 Saneamiento
SUB PROGRAMA	: 0127 Saneamiento General
PROYECTO	: 2.000283 Infraestructura de Saneamiento Básico
COMPONENTE	: 2.000740 Infraestructura de Saneamiento Básico
OBRA	: Obras complementarias para las obras de Agua Potable y Desagüe de San Clemente - Pisco
META	: Construcción de Línea de Conducción–Impulsión–Aducción, Construcción de Cisterna de 100 m3, Sistema de Utilización en Media Tensión 10KV
MOD. DE EJECUCIÓN	: Contrata
MONTO PRESUPUESTADO	: S/. 3'127,847.64 Nuevos Soles
VALOR REFER DE LA OBRA	: S/. 2'816,175.13 Nuevos Soles
VALOR REFER SUPERVISIÓN	: S/. 197,132.26 Nuevos Soles
VALOR EXP TÉCNICO	: S/. 23,305.00 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/. 6,750.00 Nuevos Soles



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0059 -2009-GORE-ICA/GRINF

PREVISIÓN MAYOR COSTO : S/. 84,485.25 Nuevos Soles
COSTO FINAL DE OBRA : S/. 3'126,185.28 Nuevos Soles
UBICACIÓN : Distrito : San Clemente
Provincia : Pisco
Región : Ica
AÑO DE EJECUCIÓN : 2007 – 2008

La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido las metas programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuesta en su contenido debiendo rebajar las cuentas Contables 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa por el importe de S/. 28,944.60 Nuevos Soles y por la Cuenta 33.333.03 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, Por Contrata, por la suma de S/. 2'730,955.29 Nuevos Soles, que corresponde a la ejecución de la obra de los años 2007 y 2008, debiendo la Oficina de Contabilidad, adecuar la contabilización de la presente Liquidación Financiera, aplicando el Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009, precisando que debe Debitarse a la Cuenta 1501.08.05.01 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento, por Contrata, 1501.08.05.03 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento, por Administración Directa, Bienes, 1501.08.05.04 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento, por Administración Directa, Servicios.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones pertinentes para que se efectúe la transferencia formal de la obra al sector correspondiente para su mantenimiento y conservación.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. OSCAR A. COLMENARES ZAPATA
GERENTE REGIONAL

